



Sesión: 7
Fecha: 05-04-2022
Hora: 17:25

Proyecto de Resolución N° 37

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República adoptar las medidas necesarias para actualizar el monto de la Beca de Alimentación para la Educación Superior e instruir a los Ministerio de Hacienda y de Educación para establecer un plan de financiamiento permanente que asegure su actualización periódica.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Catalina Pérez Salinas**
- 2 **Jorge Brito Hasbún**
- 3 **Andrés Giordano Salazar**
- 4 **Ericka Ñanco Vásquez**
- 5 **Maite Orsini Pascal**
- 6 **Jaime Sáez Quiroz**
- 7 **Consuelo Veloso Ávila**



Adherentes:

1

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y
DIPUTADAS SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA
ACTUALIZACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LA BECA DE ALIMENTACIÓN
PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE
ACTUALIZACIÓN PERMANENTE.**

1. La Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) es un apoyo complementario para los jóvenes de este nivel educativo, que se entrega a través de una tarjeta electrónica de canje para ser utilizada en locales en convenio especializados en la venta de productos alimenticios y supermercados.
2. Actualmente son beneficiarios de la BAES aproximadamente 550.000 estudiantes de todo el país, pertenecientes a los deciles de ingresos más vulnerables (1 al 6)
3. Es menester señalar que el monto de la referida beca, no ha variado desde el año 2013, correspondiente a \$32.000 pesos mensuales, considerando 20 días de alimentación al mes, dando un saldo de \$1.600 pesos por día.
4. En efecto, el año 2005 comenzó a entregarse la “Tarjeta Junaeb” con un monto de \$24.000 pesos mensuales. Posteriormente, el año 2007, se aumentó el saldo a \$26.000 pesos mensuales, lo que se traducía en un aumento de \$100 pesos diarios. Finalmente, en el año 2013 el monto volvió a ser aumentado, llegando a los \$32.000 pesos mensuales que se han mantenido hasta el día de hoy.
5. Actualmente, la inflación se ha transformado en un problema grave para el país. El Banco Central ha medido la variación anual del IPC en torno a 8%, lo que ha generado mucha presión en los bolsillos de las personas. Dentro de los productos que más han subido sus precios, se encuentran los alimentos (8,4% interanual, en febrero del 2022), presionando al alza el índice de inflación. La situación se ha agravado en los últimos meses, producto de la guerra entre Rusia y Ucrania, grandes naciones productoras en la industria agroalimentaria y los organismos especializados proyectan que las alzas continuarán en los próximos meses.
6. En este escenario, la BAES es absolutamente insuficiente para que los y las estudiantes de nuestro país puedan acceder a una alimentación adecuada para su bienestar y el desarrollo de las habilidades necesarias para estudiar.
7. Lo anterior ha generado un llamado a movilización estudiantil por parte de la CONFECH, exigiendo un alza en el monto de la BAES, demanda que según lo expuesto es de toda razonabilidad, toda vez que el monto entregado no se ha reajustado desde el año 2013. Cabe destacar que la variación del IPC desde el año 2013 a la actualidad ha sido superior al 40%.



POR TANTO, en atención a las anteriores consideraciones, la Cámara de Diputados y Diputadas acuerda:

Solicitar al S.E. el Presidente de la República adoptar las medidas necesarias para actualizar en lo inmediato el monto de la Beca de Alimentación para la Educación Superior, e instruir al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Educación a establecer un plan de financiamiento permanente que asegure la actualización periódica de dicho monto, al menos en cuanto a la variación del Índice de Precios al Consumidor. Igualmente se solicita al S.E. el estudio de las condiciones actuales de otorgamiento de la beca, especialmente en lo referido a los establecimientos y productos en los que puede ser utilizada.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SÁEZ Q.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

